

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE TRANSFECCIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

Expediente GC17\_06\_SUM\_2

Resolución del Órgano de contratación de CIBERNED por la que se acuerda la Adjudicación del expediente de contratación GC17\_06\_SUM\_2 tramitado por procedimiento negociado.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 19 de octubre de 2017, se inicia el procedimiento para la contratación del suministro de un equipo de transfección.

**SEGUNDO.** Las empresas que han presentado propuesta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

CULTEK S.L.U                      B28442135

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** El artículo 151 del TRLCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el procedimiento para la contratación del suministro de un equipo de transfección a la empresa CULTEK, S.L.U., con número de identificación fiscal B28442135, por importe de TREINTA Y UN MIL

EUROS (31.000,00€), IVA excluido, por ser la única empresa capacitada para cumplir el suministro de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego técnico.

**SEGUNDO:** Según dispone el artículo 156.3 del TRLCSP, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para la interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso

**TERCERO:** Esta resolución se notificará a los interesados en la licitación y se hará pública en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el órgano superior jerárquico, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOEnúm.236 de fecha 02/10/2015).

En Madrid, a 15 de diciembre de 2017



Fdo.: María Ángeles Pérez Muñoz  
Gerente CIBERNED